



Alcaldía Municipal
Chalán, Sucre
NIT 892200740-7

PLAN DE ACCION
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALAN – SUCRE
NIT: 892200740-7

**PLAN DE ACCIÓN
CHALAN SUCRE
MODELO MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL, ECONOMICO Y FINANCIERO**

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución 1.991

LEYES: 136/94; 617/00; 715/01; 819/06/152

JORGE MÉNDEZ VANEGAS

Alcalde Municipal

CHALAN
2012

Definición de las Estrategias:

Plan de acción

Es la ejecución dentro del plan de Desarrollo de cada dependencia de la Administración Municipal de acuerdo a los objetivos estratégicos del Desarrollo local.

Permite organizar y programar la ejecución de proyectos: Precisando actividades, definiendo metas e indicadores, para medir su avance, estableciendo el cronograma en el tiempo y asignando recursos y responsables por los resultados.

Facilita el seguimiento sistemático, tomar correctivos a tiempo, medir la eficacia y promover la autoevaluación.

Plan de Trabajo

Es lo que se diseña para lograr los objetivos trazados se hace un diagnostico, identificar donde se encuentran los problemas, sus causas y elaborar los proyectos que puedan contribuir a terminar con el problema.

Plan Indicativo

Es una matriz donde se identifica los programas y proyectos en cada uno de los sectores que componen el plan de Desarrollo, complementado con los indicadores que describen cada meta.

Plan de inversiones

Permite ejecutar las acciones Programadas y definidas en el plan de Desarrollo en el cual se Relacionan los Proyectos de inversión clasificados por sectores, para alcanzar las Metas y Objetivos en cada vigencia Fiscal.

Esta programación debe corresponder con las Metas financieras señaladas en el plan financiero del presupuesto anual de gastos de inversión.

Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto

Plan de Trabajo

Art 4 de la ley 38 de 1989

Establece la capacidad de inversión del Municipio para llevar a cabo los proyectos y programas del plan de desarrollo. Está compuesto por los recursos propios, de transferencia y recursos de crédito.

Evaluación del Desempeño Laboral.

Como evaluar el Desempeño laboral dentro de la Administración Pública de Chalan - Sucre, por dependencia según sus Planes de Acción que incluye los empleados en carrera o en periodo de prueba obligadas por la ley 909 de 2004.

La concepción de la evaluación del desempeño se ubica dentro del contexto de la gestión humana y se apoya en técnicas e instrumentos de la gestión humana por competencia laboral, a fin de asegurar la calidad del servicio la satisfacción de las necesidades y requerimientos de sus usuarios, beneficiarios y destinatarios y el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo y de las metas institucionales.

¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN?

La evaluación es el proceso mediante el cual se verifican, valoran y califican las realizaciones de una persona y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en el ejercicio de las funciones y responsabilidades inherentes a un empleo, como aporte al logro de las metas institucionales y del valor agregado que deben generar las instituciones. (Art. 1º. Acuerdo No. 07 de 5 de diciembre de 2006)

¿QUÉ SE EVALÚA?

La competencia laboral del empleado a través de los resultados (contribuciones y metas individuales) alcanzados en el ejercicio de las funciones de un empleo y la manera de lograrlo (competencias comporta mentales), como contribución a las metas institucionales. Se entiende por competencia laboral la "Capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público". (Decreto 2539 de 2005). Las contribuciones y metas individuales se definen en términos de resultado a lograr, en cantidad y calidad en un determinado período en función de las metas institucionales.

¿QUIÉN EVALÚA?

La evaluación la realizará:

- el jefe inmediato, si es de libre nombramiento y remoción.
- una Comisión Evaluadora cuando el Jefe inmediato sea de carrera. La Comisión estará conformada, como mínimo, por el Jefe inmediato y un empleado de libre nombramiento y remoción y actuará como un solo evaluador.
- un empleado de libre nombramiento y remoción designado por el jefe de la entidad.

MACROPROCESO DE GESTION ESTRATEGICA:



Para realizar una planeación efectiva del año:

Se debe revisar el cumplimiento de metas del Plan (con base en Información de calidad y análisis de indicadores para soportar decisiones).

- Asegurar sostenibilidad de los resultados.
- Priorizar proyectos y uso eficiente de recursos.

MUNICIPIO Ley 136/94

DEFINICIÓN

El Municipio es la Entidad Territorial Fundamental de la División Político Administrativa del Estado, con Autonomía Política, Fiscal y Administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el Bienestar General y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

ART.302 CN

Teniendo en cuenta su Capacidad de Gestión Administrativa y Fiscal y de Acuerdo con su Población e Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

ART. 2°.LEY 617/2.000

Categorización de los Distritos y Municipios:

| CATEGORÍAS | POBLACIÓN | ING.CTES/LIBRE DEST/ANUALES |
|------------|--------------------------|-----------------------------|
| Especial | Mayor o Igual 500.001 | >400.000 SMLMV |
| Primera | Entre 100.001 y 500.000 | >100.000-Hasta 400.000 |
| Segunda | Entre 50.001 y 100.000 | >50.000-Hasta 100.000 |
| Tercera | Entre 30.001 y 50.000 | >30.000-Hasta 50.000 |
| Cuarta | Entre 20.001 y 30.000 | >25.000-Hasta 30.000 |
| Quinta | Entre 10.001 y 20.000 | >15.000-Hasta 25.000 |
| Sexta | Igual o Inferior a10.000 | < 15.000 SMLMV |

Los Gastos de Funcionamiento de las Entidades Territoriales deben Financiarse con sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender:

- Sus Obligaciones Corrientes.
- Aprovisionar el Pasivo Prestacional y Pensional (si existe)
- Financiar al menos parcialmente la Inversión Pública Autónoma.

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

- Tributarios
- No Tributarios

Durante cada vigencia fiscal, los Gastos de Funcionamiento de los Distritos y Municipios, no podrán superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los siguientes límites:

| CATEGORÍA | LÍMITE |
|------------------------|--------|
| Especial | 50% |
| Primera | 65% |
| Segunda y Tercera | 70% |
| Cuarta, Quinta y Sexta | 80% |

Contenido: Plan de Acción

- INTRODUCCIÓN
- ENFOQUE
- PRIORIDADES
- PROYECTOS ESTRUCTURANTES
- MECANISMOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Perfiles de proyectos:

- Sostenibilidad Económica
- Proyecto Biocomercio: Subproyecto Biocomercio de Productos Orgánicos
- Sostenibilidad Social
- Proyecto Corporación Sociedad Sostenible
- Proyecto de Prevención en salud y riesgos naturales
- Sostenibilidad Ecológica
- Proyecto de organización del plan de Mejoramiento Ambiental Municipal (PMA) y del Banco de Proyectos.
- Servicios públicos de calidad y cobertura total
- Proyecto de optimización en la prestación de los servicios básicos
- Proyecto plan maestro de acueducto y alcantarillado
- Salud para todos, con eficiencia y eficacia
- Proyecto de la optimización en la prestación de los servicios de salud
- Revolución educativa
- Proyecto para el logro de la verdadera calidad educativa
- Competitividad económica y social
- Proyecto Municipio empresario
- Vida digna al municipio de Chalan - Sucre
- Protejamos el futuro, (primera infancia y adolescencia)
- Código de la infancia y la adolescencia
- Recreación y esparcimiento
- Proyecto cultura y deporte para la sana recreación y el esparcimiento
- Duración y financiación
- Coordinación y ejecución

Introducción:

La sostenibilidad, entendida en su forma más simple como la posibilidad de satisfacer las necesidades del presente sin sacrificar las posibilidades del futuro, es uno de los propósitos fundamentales de la sociedad global, amenazada por crecientes desequilibrios ambientales y sociales.

Enfoque:

El Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de CHALAN - SUCRE, está concebido desde la perspectiva de los proyectos estructurantes. Estos son proyectos que tienen, como característica fundamental, la capacidad de jalonar y dinamizar otros proyectos y procesos necesarios para el logro previsto. En este caso se trata de proyectos estratégicos cuya ejecución orienta a la sociedad hacia la sostenibilidad e impulsa otros proyectos de importancia.

Prioridades:

En el caso de CHALAN - SUCRE, se trata de proyectos que atienden CUATRO aspectos de la sostenibilidad que se señalan como críticos:

- Sostenibilidad económica.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Sostenibilidad social.
- Sostenibilidad administrativa.

Proyectos estructurantes:

Con base en el estudio de proyectos que se plantearán desde diversas instancias como la Alcaldía, Gobernación, Ministerios del Medio Ambiente y Hacienda, Salud, Transporte, Desarrollo, entre otros, Planeación Nacional, SENA, ICA, Universidades, ONGs, Dirección de Cooperación Internacional, se identificarán proyectos estructurantes en dos líneas para la sostenibilidad económica:

DOS SUBPROYECTOS:

- Comercio de productos orgánicos (agropecuarios, en especial los productos de la región)

Además se añaden, tres proyectos para la sostenibilidad social, la sostenibilidad municipal:

- Sociedad sostenible: Colaboración Gobierno – Comunidad.
- Ordenamiento Ambiental: Fortalecimiento Institucional y Estructura Ambiental.
- Prevención en salud y en riesgos naturales: Equipamiento básico preventivo y disminución de vulnerabilidad.

Mecanismos administrativos y financieros:

- Para la ejecución de este Plan de Acción se prevé la organización del PMA (Plan de Manejo Ambiental Municipal).
- El PMA es la estructura organizativa para la gestión ambiental en el municipio y se basa en la organización de un ente interno (en cabeza de la secretaria de planeación) que se encargue del desarrollo de las políticas ambientales municipales (en este caso, porejemplo, este mismo Plan de Acción), en concordancia y articulación con toda la Administración Municipal y la comunidad.
- La participación comunitaria y la colaboración entre esta y la administración se promoverá a través de la empresa de aguas. El proyecto de Corporación se orienta a la creación de un mecanismo permanente de colaboración y participación entre la sociedad organizada y las autoridades y parte de la necesidad de disponer de una entidad a través de la cual obtener y movilizar recursos para la sostenibilidad social.
- La financiación se prevé a través de diversos mecanismos que incluyen recursos del presupuesto nacional.

Fortalecimiento Institucional:

Para lograr la excelencia en la parte institucional nos proponemos ceñirnos a respetar los principios básicos del administrador público.

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Es imperativo de la función pública el cuidado de la vida en todas sus formas.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La finalidad del estado es contribuir al mejoramiento de la condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del servidor público, es servir a la Ciudadanía.
- Quien administra recursos, utiliza recursos públicos, rinde cuentas a la sociedad sobre la utilización y el resultado de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afectan • Construcción de ciudadanía.

SISTEDA: sistema del desarrollo de la administración pública.

MECI: Modelo Estándar de Control interno
Ley 872/2003 Sistema de Gestión de la Calidad

Estos tres instrumentos hacen parte de la etapa de proceso en la gestión de la administración pública, con el único objeto de Evaluar el buen desempeño, hacia la excelencia laboral al servicio del ciudadano.

Componentes de la dinámica:

- Trabajo en equipo
- Honestidad
- Escuchar
- Investigar
- Informarnos bien
- Argumentar bien la decisión a seguir
- Ley 136 de 1994, formación ciudadana

Acciones: proyectos:

- Capacitación a funcionarios de la institución, por parte de la ESAP
- Adoptar el PIC, plan institucional de capacitación siguiendo las metodologías que fijen el DAFP y la ESAP.
- Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad Ley 872/2003, y la norma ISO 9000 del 2004
- Dotación de tecnologías, computadores, software, y todo lo necesario que permita conectarnos al mundo.
- Proyecto de ampliación del Palacio Municipal.
- La financiación se prevé a través de diversos mecanismos que incluyen recursos del presupuesto nacional, Cooperación Internacional, Ministerio entre otros.

Informe de gestión:

Recoge los resultados de la gestión del sector, es un instrumento útil para el adecuado ejercicio del control social.

Debe contener:

- Principales logros en los ejes de la política, basado en el desempeño de indicadores, incluyendo explicaciones de los avances o retrocesos y posible reprogramación de metas.
- Acciones para dar sostenibilidad a los logros y análisis de factores críticos de éxito.

Rendición de cuentas:

- △ Fortalecer el sentido de lo público.
- △ Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
- △ Facilitar el ejercicio del control social.
- △ Contribuir al desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- △ Favorecer un espacio de interlocución entre servidores y ciudadanía, superando recepción pasiva de informes.
- △ Servir de insumo para ajustar proyectos que respondan a las necesidades de la comunidad.

Pasos audiencias públicas

1. Alistamiento institucional.
2. Identificación de interlocutores.
3. Divulgación y Capacitación.
4. Organización logística.
5. Convocatoria.
6. Inscripción y Radicación de propuestas.
7. Análisis y clasificación de las propuestas y/o evaluaciones recibidas.
8. Realización de la audiencia:

- a. *Intervención de la Entidad.*
- b. *Intervención de las organizaciones sociales.*
- c. *Intervención de los ciudadanos.*
- d. *Cierre y evaluación de la audiencia.*



Alcaldía Municipal
Chalán, Sucre
NIT 892200740-7

PLAN DE ACCION 2012

SECTORES SOCIALES BASICOS EN CHALAN

- 1) AGRARIO
- 2) SALUD
- 3) EDUCACION
- 4) AMBIENTE
- 5) SANEAMIENTO BASICO
- 6) SERVICIOS PUBLICOS
- 7) VIVIENDA
- 8) VIAS
- 9) CULTURA
- 10) RECREACION
- 11) DEPORTE
- 12) INFRAESTRUCTURAS
- 13) SEGURIDAD CIUDADANA
- 14) PARTICIPACION COMUNITARIA
- 15) TRANSPORTE
- 16) COMUNICACIONES
- 17) APOYO A LA POBLACION POBRE
- 18) DESPLAZADOS
- 19) VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



Alcaldía Municipal
Chaltán, Sucre
NTT 892200740-7

-
- 20) TERCERA EDAD
 - 21) JUVENTUDES
 - 22) NIÑEZ
 - 23) MUJER
 - 24) SISBEN
 - 25) IGLESIAS
 - 26) ATENCION DE DESASTRES
 - 27) PARTICIPACION POLITICA
 - 28) URBANISMO Y USOS DEL SUELO
 - 29) DESARROLLO INSTITUCIONAL
 - 30) DESARROLLO EMPRESARIAL
 - 31) EMPLEO